



DTCI
20223850552191
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 18 de 2022

Señor(a)
ANÓNIMO
No registra
Bogotá – D. C.

REF: *Su requerimiento ciudadano 201897 con radicado IDU 20221850209492 del 07 de febrero de 2022. Reparación pavimento Cl 170 por Kr 50.*

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos o en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

Con este propósito damos respuesta a su requerimiento ciudadano, donde indica "(...) huecos que hay bajando el puente de la Calle 116 por Carrera 9 costado occidente - oriente (...)" le informamos que el corredor Avenida Pepe Sierra (Calle 116) entre Carrera Séptima y la Avenida Boyacá, fue preseleccionado para actividades de atención puntual de daños mediante el Convenio Interadministrativo IDU 1374 de 2021, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



DTCI
20223850552191
Informacion Publica
Al responder cite este número

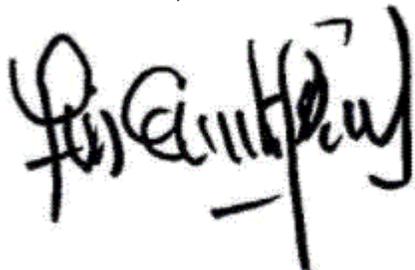
IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias” suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV.

El plazo de ejecución del convenio es de diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 12 de marzo de 2022, o cuando se agote el valor total del mismo.

Es importante mencionar que este corredor se ubica en el Grupo 1 con orden de Prioridad 3 y su intervención de acuerdo con el cronograma entregado por la Unidad de Mantenimiento Vial, entidad ejecutora del convenio, está programada para el primer semestre del 2022, con base en los recursos disponibles, toda vez que se trata de un convenio a monto agotable.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 18-03-2022 05:33 PM

Elaboró: Manuel Eduardo Álvarez Vanegas – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Jose Joaquín Molina Medina – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Olga Lucia Villamil Ruíz – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura